



Sanchez
Parra



Secretario
Agustín Hernández Millán

Nota. - Acredito por la presente visada por el Señor Alcalde, que la sesión convocada para este día, no ha podido tener efecto, por falta de suficiente número de Señores Concejales. Murcia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

10.º B.º

El Secretario.

Agustín Hernández Millán

Agustín Hernández Millán

Sesión del día 5.º de Julio de 1896.

Señor
Alcalde
Arcoytia
Mr. Millán
Murcia
Férriz Stez
Lumeras
Millán

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cinco de la tarde del día de hoy primero de Julio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Ayuso Borrero y Maizón, Alcalde Constitucional, de esta dicha Ciudad, los Señores Don Valentín Arcoytia de la Torre, Don Diego Hernández Millán, y Don Serafín Murcia Salas; primero, segundo y tertio tenientes de Alcalde respectivamente; y los Regidores, Señores Don Miguel Fernández Sánchez, Don Hermenegildo Lumeras Castro y Don